ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-12 Estado Vigente Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _X_ CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO ___

FECHA	DICIEMBRE DEL 2024
SECRETARÍA	UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO
CONTRATO №	2301020017
OBJETO	COORDINACIÓN APOYO EN LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN LAS COMUNAS ESTACIÓN, LA FUENTE Y LA MACARENA, ASÍ COMO EN LOS CORREGIMIENTOS PANORAMA Y CORREDOR AGROTURÍSTICO, EL TABLAZO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
CONTRATISTA	FUNDACIÓN DE PARAMÉDICOS BÚSQUEDA Y RESCATE SER - BYR
SUPERVISOR(ES)	JULIO CESAR LONDOÑO MARIN - JOSE JAMES BEDOYA
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 220'.000.000,00
PRÓRROGAS	NO
SUSPENSIONES	NO
ADICIONES	NO

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$220'000.000,00	$220'000.000,00
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$194'666.667,00	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$20'000.000,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$5'333.333,00	
TOTAL		$220'000.000,00

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Adelantar operativos semanales de prevención y atención de emergencias, los días domingo a jueves de 6:00 am a 7:00 pm. y los días viernes y sábado las 24 horas del día en las comunas y corregimientos asignados y en casos excepcionales donde se le requiera.	1	100,00%	Se adelantaron los operativos en prevención y atención de emergencias especialmente en los sectores asignados, o en aquellos donde fuimos requeridos, cumpliendo con la presente obligación durante la ejecución del presente contrato. Dentro de los operativos se atendieron casos que se pueden clasificar entre urgencias médicas, accidentes de tránsito, y servicios sociales.
2	Contar con un vehículo tipo ambulancia debidamente autorizado por la autoridad competente (Dirección Territorial de Salud de Caldas) de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. El vehículo deberá ser definido e identificado dentro del acta de inicio, si es necesario algún cambio, deberá ser informarlo por escrito al supervisor del contrato, igualmente el vehículo no deberá permanecer sin disponibilidad por más de un día, en el caso de superar este tiempo, deberá contar con un vehículo debidamente	1	100,00%	Durante la ejecución del presente contrato nuestra entidad estuvo disponible con un vehículo tipo ambulancia de placas MOU012 habilitado y dotado según la norma 3100 de 2019 mediante resolución emitida por la Dirección Territorial de Salud de Caldas para atención de las emergencias. Además, no presentó no disponibilidad por más de un día.

	autorizado por la autoridad competente que lo sustituya, de lo contrario se procederá con la suspensión del contrato.			
3	Destinar una ambulancia para la prestación del servicio que deberá contar con el servicio de georreferenciación o geolocalización para lo cual, podrá contratar el mismo con el operador de su elección, igualmente el usuario deberá estar inscrito en el CRUE (Centro Regulador de Urgencias) departamental.	1	100,00%	Durante la ejecución del presente contrato se mantuvo activo el sistema de georreferenciación en el vehículo que se tiene dispuesto para el cumplimiento del contrato, y así mismo en los demás vehículos de nuestra entidad utilizando los servicios del proveedor Localizamos Global GPS.
4	Acreditar por parte del personal del equipo asistencial los títulos correspondientes para que el servicio que se preste sea oportuno e idóneo, así: • Técnico o tecnólogo en Atención Prehospitalaria (APH) o auxiliar de enfermería que acredite experiencia en atención prehospitalaria, para cualquiera de los tres casos deberá contar con el curso de soporte vital básico de vida vigente y a su vez, la tarjeta profesional emitida por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, y carné de vacunación actualizado. • Conductor que cuente con la capacitación en primeros auxilios y transporte asistencial básico.	1	100,00%	Durante la ejecución del presente contrato se dispuso de personal asistencial debidamente acreditado con título de tecnólogo(a) en atención prehospitalaria y/o auxiliar de enfermería con experiencia, certificados y documentos al día, ellos son: - Nelson Eduardo Márquez Gómez Cédula de ciudadanía: 1.060.650.291 - Jhon Jairo Grisales Martínez Cédula de ciudadanía: 75'070.780 Así mismo los conductores debidamente capacitados en primeros auxilios y transporte asistencial básico, ellos son: - Jhon Jairo Castaño Botero Cédula de Ciudadanía: 10'246.209 - Juan Carlos Beltrán Grisales Cédula de Ciudadanía: 10'258.123
5	Anexar en formato digital, la hoja de vida y soportes académicos que acrediten la idoneidad para realizar la labor encomendada.	1	100,00%	Durante la ejecución del presente contrato, con cada una de las actas parciales presentadas, se entregó anexo CD con las hojas de vida y soportes académicos que acreditan los conocimientos y experiencia de cada uno de los funcionarios de nuestra entidad.
6	Designar miembros de la institución, que podrán representarla y tomar decisiones por ésta, ante cada uno de los Comités de Prevención y/o coordinación donde se convoque su presencia Institucional y garantizar la participación de dichos miembros cada vez que sea requerido.	1	100,00%	La entidad delegó a los señores Luis Fernando López Gómez identificado con Cédula de Ciudadanía No. 75.072.315 Representante Legal y director general de la Fundación y a Paula Andrea López Gómez identificada con Cédula de Ciudadanía No. 24.333.723 Coordinadora Operativa y TAPH, quienes estuvieron siempre atentos y disponibles para representar nuestra institución y asistir a los llamados que se les realizara durante la ejecución del presente contrato.
7	Realizar procesos de capacitación a la comunidad que involucren conocimientos en la gestión integral del riesgo en el área de influencia correspondiente, esto es en las comunas y corregimientos asignados. Se deberá realizar al menos una (1) capacitación de mínimo 25 personas por cada tres meses de contrato. Para ello se aportará el debido soporte (lista de asistencia y registro fotográfico).	1	100,00%	Durante la ejecución del presente contrato, se realizaron los procesos de capacitación presentando las evidencias solicitadas.
8	Apoyar emergencias de origen natural y/o antrópico en el municipio de Manizales. Se debe contar con la disponibilidad las 24 horas mientras dure la emergencia, con un grupo altamente capacitado en labores de búsqueda y rescate en sus diferentes modalidades.	1	100,00%	Durante la ejecución del presente contrato se contó con personal de la Fundación altamente capacitado, entrenado y dotado para los eventos que se pudieran requerir en labores de búsqueda y rescate las 24 horas.
9	Presentar mensualmente a los supervisores del contrato y a la dirección técnica de la Unidad de Gestión del Riesgo-UGR- informe escrito y en medio magnético (CD) de: i) registro informatizado de la activación del servicio de ambulancia emitido por Teleasistencia, ii) capacitaciones comunitarias con descripción de la actividad, fecha, lugar, lista de asistencia y registro fotográfico, iii) en caso de emergencias de origen natural o antrópico informe de la atención.	1	100,00%	Durante la ejecución del presente contrato, Se presentaron los informes de actividades dentro de cada periodo con la descripción de cada una de las obligaciones, acta parcial, informe de supervisión y documentos anexos.

10	Realizar un (1) censo de las familias que habitan zonas de amenaza volcánica una vez cada 6 meses o cuando se requiera en el del municipio de Manizales. En el formato vigente asignado por la Unidad de Gestión del Riesgo.	1	100,00%	Durante la ejecución del presente contrato, se realizaron los censos correspondientes en la zona asignada a nuestra entidad.
11	Suministrar todos los elementos de protección personal y seguridad necesarios que requieran sus trabajadores en el cumplimiento del contrato.	1	100,00%	Durante la ejecución del presente contrato, el personal fue dotado de todos los elementos de protección personal para la atención de los pacientes, con la bioseguridad necesaria para realizar su labor, los cuales se mencionan a continuación: Uniforme Cascos Trajes anti fluidos Batas antifluido reutilizables Batas desechables Tapabocas N95 Tapabocas quirúrgico Monogafas Careta de protección Doble guante (en la atención) Botas de seguridad
12	Realizar el cubrimiento de los diferentes eventos o actividades que desarrolle y organice de manera exclusiva la Alcaldía de Manizales, previa solicitud a la Dirección Técnica de la Unidad de Gestión del Riesgo y que su duración sea máxima de UN (1) DÍA.	1	100,00%	El personal de la Fundación siempre estuvo disponible para realizar apoyo asistencial en evento que fuera solicitado por la UGR durante la ejecución del presente contrato.
13	Asumir la responsabilidad de afiliación de los empleados en el desarrollo de este contrato a una entidad promotora de salud y a una administradora de riesgos laborales, previniendo con esto cualquier accidente de trabajo o enfermedad profesional generada como consecuencia de la labor de atención de emergencias efectuada por el personal.	1	100,00%	Durante la ejecución del presente contrato se realizaron las afiliaciones correspondientes al sistema de seguridad social de los funcionarios que desarrollaron actividades o tuvieron relación con el presente contrato.
14	Cumplir con las obligaciones antes mencionadas y las demás que le señale el municipio de o acuerdo con la naturaleza del contrato.	1	100,00%	Durante la ejecución del presente contrato, se cumple con las obligaciones mencionadas en el presente contrato.
15	Apoyar con personal y equipos las actividades que se desarrollen en el marco de la semana de la prevención y gestión del riesgo en el municipio de Manizales.	1	100,00%	Durante la ejecución del presente contrato, se contó con el personal y los equipos necesarios para apoyar a la Unidad de Gestión del Riesgo en las fechas en las que se programaron dichas actividades.
16	Apoyar las actividades de plan "éxodo" y plan "retorno" en los puentes festivos en las vías de acceso al municipio de Manizales.	1	100,00%	Durante la ejecución del presente contrato, se contó con los equipos y personal dispuesto para las fechas en las que la Unidad de Gestión del Riesgo determinó se debía realizar esta actividad.
17	Desarrollar actividades de capacitación y formación para el personal que desarrolle este contrato y el personal voluntario que apoya las emergencias, como mínimo una (1) vez cada tres meses, de tal forma que garantice su competencia en la atención y prevención de emergencias y desastres. Aportando registro fotográfico y listado de asistentes.	1	100,00%	Durante la ejecución del presente contrato, permanentemente se realizaron capacitaciones tanto a funcionarios como al personal voluntario de la institución de forma presencial y virtual, con el fin de garantizar su adecuada preparación y actualización en la atención y prevención de emergencias y desastres.
18	Apoyar en los procesos de fortalecimiento de las capacidades comunitarias en la gestión del riesgo de desastres desde la apropiación en las comunidades objeto del contrato.	1	100,00%	Durante la ejecución del presente contrato, se contó con los equipos y personal dispuesto para realizar estas actividades acordes a las directrices de la Unidad de Gestión del Riesgo.
19	Apoyar los diferentes eventos de emergencias y desastres que se producen en el municipio de Manizales en función de los servicios de respuesta propios de la entidad.	1	100,00%	Nuestra entidad estuvo siempre disponible y contó con los equipos y personal necesarios para atender los diferentes eventos de emergencias y desastres que se presentaran en el municipio durante la ejecución del presente contrato.
OBLIGACIONES GENERALES				

1	Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor, de conformidad con el cronograma, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.	1	100,00%	Se cumplió con esta obligación durante la ejecución del presente contrato.
2	Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con la normativa regulatoria vigente, así como entregar al supervisor del contrato de manera inmediata, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago	1	100,00%	Se cumplió con esta obligación durante la ejecución del presente contrato.
3	Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los art. Artículo 2.2.4.2.2.16. y Artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015, el cual reglamenta la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia, en especial la práctica del examen médico pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado.	1	100,00%	Se cumplió con esta obligación durante la ejecución del presente contrato.
4	Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y salvo documental	1	100,00%	Se cumplió con esta obligación durante la ejecución del presente contrato.
5	Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la ley 594/00 y a las tablas de retención documental	1	100,00%	Se cumplió con esta obligación durante la ejecución del presente contrato.
6	Mantener actualizada la hoja de vida y declaraciones de bienes y rentas anual en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP	1	100,00%	Se cumplió con esta obligación durante la ejecución del presente contrato.
7	Cumplir con todas las obligaciones inherentes relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejor y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión y control que adelanta el municipio de Manizales	1	100,00%	Se cumplió con esta obligación durante la ejecución del presente contrato.
8	Asistir y certificarse en la capacitación sobre inducción al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que programe la dirección de talento humano en el cumplimiento del artículo 2.2.4.6.11 del decreto único reglamentario 1072 de 2015	1	100,00%	Se brindó inducción en Salud y Seguridad en el trabajo a los funcionarios de la entidad que desarrollaran actividades durante la ejecución del presente contrato.
9	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del supervisor designado	1	100,00%	Se cumplió con esta obligación durante la ejecución del presente contrato.
10	Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda	1	100,00%	Se cumplió con esta obligación durante la ejecución del presente contrato.
11	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos	1	100,00%	Se cumplió con esta obligación durante la ejecución del presente contrato.
12	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	1	100,00%	Se cumplió con esta obligación durante la ejecución del presente contrato.
13	Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato	1	100,00%	Durante este periodo no se presentó ninguna eventualidad que implicara retraso o incumplimiento durante la ejecución del presente contrato.
14	Dar aplicación al artículo 50 de la ley 2195 del 2022 cuando le sea atribuible	1	100,00%	Se cumplió con esta obligación durante la ejecución del presente contrato.

Enunciar los anexos entregados:
Se anexa acta de recibido final del presente contrato

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.

FIRMA: NOMBRE: LUIS FERNANDO LOPEZ GOMEZ C.C. 75'072.315 CONTRATISTA	FIRMA NOMBRE: JULIO CESAR LONDOÑO MARIN C.C. 10'287.478 SUPERVISOR (E)	FIRMA NOMBRE: JOSE JAMES BEDOYA CASTRO C.C. 10'259.744 SUPERVISOR